

**OBSERVATORIO DE DEFENSA - FUERZAS ARMADAS Y
RELACIONES EXTERIORES
INFORME PERÚ Nº 71
Período: 04/04/09 al 10/04/09
Lima – Perú**

1. Agencia Andina – martes 07 de abril de 2009 – sección política
Consideran que el TC desestimaré demanda contra acuerdo comercial con Chile
 2. Agencia Andina – martes 07 de abril de 2009 – sección política
Perú participará en ejercicios navales frente a costas de Estados Unidos y Colombia
 3. Agencia Andina – miércoles 08 de abril de 2009 – sección política
Bachelet y Fernández estudian estrategia ante La Haya por demanda peruana
 4. Agencia Andina – miércoles 08 de abril de 2009 – sección política
Canciller chileno confía en que las partes respeten fallo de La Haya sobre diferendo con Perú
 5. Agencia Andina – miércoles 08 de abril de 2009 - sección política
Congreso aprueba Acuerdo Marco de Cooperación en Defensa entre Perú y Brasil
 6. El Peruano – jueves 09 de abril de 2009 – sección política
En el Tribunal de La Haya aprecian más la discreción
 7. El Comercio – viernes 10 de abril de 2009 – sección política
Tribunal Constitucional de Chile reconoció vigencia de límites
 8. El Peruano – viernes 10 de abril de 2009 – sección política
Punto de Concordia marca el inicio de frontera con Chile
-

1. Agencia Andina – martes 07 de abril de 2009 – sección política
Consideran que el TC desestimaré demanda contra acuerdo comercial con Chile

El Tribunal Constitucional (TC) desestimaré la demanda contra el acuerdo comercial con Chile, opinó el abogado Walter Gutiérrez, integrante del equipo de defensa del Estado en ese caso, quien consideró que dicho convenio es perfectamente válido. Gutiérrez, decano del Colegio de Abogados de Lima, pidió que el TC analice este caso con la “mayor escrupulosidad”, para darse cuenta de que este acuerdo se sustenta en el régimen de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi).

“Analizamos el tema y para nosotros el Tratado de Libre Comercio (con Chile) es un tratado válidamente aprobado. (...) Considero además que el Tribunal Constitucional debe desestimar la demanda de inconstitucionalidad presentada por algunos congresistas.”

Además de Walter Gutiérrez, el equipo defensor del Estado en este caso lo conforma el ex presidente del Tribunal Constitucional (TC) Javier Alva Orlandini, y el abogado Ernesto Blume Fortini.

El TC admitió la demanda de inconstitucionalidad contra el Acuerdo de Libre Comercio con Chile, presentada por el Partido Nacionalista Peruano, que argumenta que dicho convenio debió ratificarse en el Congreso.

En declaraciones a la agencia Andina, Gutiérrez dijo que a través de la Resolución Legislativa 23304 se incorporó a la normativa nacional el Tratado de Montevideo 1980 - Aladi, por el cual se aprobaron muchos acuerdos de libre comercio.

“En ese sentido, este acuerdo con Chile, desde nuestro punto de vista, es un tratado que se ha aprobado cumpliendo el ordenamiento jurídico nacional.”

Dijo que en virtud del artículo 57° de la Constitución, el Presidente de la República puede celebrar y ratificar tratados sin el requisito previo de la aprobación del Parlamento.

Agregó que los temas en que el Congreso debe dar su aprobación son aquellos tratados en que se incluyen los de derechos humanos, soberanía, dominio e integridad del Estado, defensa nacional, obligaciones financieras, y aquellos acuerdos que crean, modifican o suprimen tributos.

“Como ninguno de estos requisitos tiene que ver con el Tratado de Libre Comercio con Chile, entonces el mecanismo a través de un decreto supremo de este acuerdo es perfectamente válido.”

2. Agencia Andina – martes 07 de abril de 2009 – sección política

Perú participará en ejercicios navales frente a costas de Estados Unidos y Colombia

La Marina de Guerra del Perú participará en los ejercicios multinacionales Unitas Gold y en la operación naval Col-Per 2009, frente a las costas de Florida, Estados Unidos, y en Cartagena, Colombia, respectivamente, del 20 de abril al 18 de mayo del presente año.

La Resolución Suprema del Ministerio de Defensa N° 107-2009-DE/MGP, publicada hoy en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, autoriza la participación del BAP “Aguirre” (FM-55) en dichos ejercicios, a partir del 9 de abril al 26 de mayo de 2009.

El Ejercicio Multinacional Unitas se fundó en 1959, iniciándose como una serie de Ejercicios Bilaterales Navales y Anfibios, luego de lo cual la Marina de Guerra de Perú no tardó en convertirse en uno de sus principales protagonistas y permanente participante.

A partir de 2000, Unitas se reestructuró para adoptar un carácter itinerante a diferencia de las experiencias anteriores en las que su desarrollo se circunscribía al área del Caribe.

Ahora se ha establecido que estas operaciones tienen dos fases: Unitas Atlántico y Unitas Pacífico, con un periodo aproximado de 10 a 14 días cada uno.

Durante las operaciones bilaterales Col-Per 2009 se prevé la realización de operaciones en el mar de Cartagena entre unidades navales de Colombia y Perú, con la finalidad de incrementar el grado de interoperatividad como parte de una asociación estratégica entre ambos países.

La presente resolución suprema tiene la rúbrica del Presidente de la República, Alan García Pérez; así como del jefe del Gabinete, Yehude Simon Munaro; y del ministro de Defensa, Ántero Flores-Aráoz.

3. Agencia Andina – miércoles 08 de abril de 2009 – sección política

Bachelet y Fernández estudian estrategia ante La Haya por demanda peruana

La presidenta de Chile, Michelle Bachelet, analiza con el canciller Mariano Fernández los detalles de la presentación que hará Chile ante el Tribunal de La Haya por la demanda marítima peruana presentada en marzo pasado, informó hoy Radio Cooperativa.

El encuentro, de carácter extraordinario, se desarrolla luego que el ministro de Relaciones Exteriores llegara a Santiago tras reunirse en París con un grupo de expertos juristas que asesoran a Chile en la materia.

Integran esta delegación la directora nacional de Fronteras y Límites del Estado (Difrol) y coagente, María Teresa Infante; el embajador de Chile ante Países Bajos, Juan Martabit; el director de Límites de la Difrol, Patricio Pozo; y el director jurídico, Claudio Troncoso.

De acuerdo a reportes de Radio Santiago, la presidenta Bachelet suspendió el viaje que tenía programado a Copiapó, y en el encuentro con el canciller también participa la ministra secretaria general de Gobierno, Carolina Tohá.

Además de la demanda peruana ante el tribunal internacional, Bachelet también abordará el caso del ciudadano peruano expulsado del país el fin de semana tras ser detenido presuntamente fotografiando una base militar en Viña del Mar.

Tras la cita, se espera que la ministra vocera se refiera a los alcances de la reunión extraordinaria.

4. Agencia Andina – miércoles 08 de abril de 2009 – sección política

Canciller chileno confía en que las partes respeten fallo de La Haya sobre diferendo con Perú

El ministro chileno de Relaciones Exteriores, Mariano Fernández, expresó hoy su confianza en que Chile y Perú acatarán el fallo que emitirá en su momento la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre el diferendo marítimo entre ambas naciones.

“Esperamos que todos respeten el fallo, que cuando la corte dé su palabra final, nuestros amigos de Perú respeten el fallo sin objeciones”, sostuvo en declaraciones recogidas por Radio Cooperativa y también reproducidas por el diario La Tercera.

Por lo pronto, afirmó que la comisión de juristas que asesora al gobierno de su país en París prepara una argumentación “irreprochable”, para responder la demanda peruana en La Haya.

“Los abogados trabajan con nosotros para desarrollar una argumentación minuciosa que sea perfectamente irreprochable”, manifestó a los periodistas tras una reunión de casi tres horas con la presidenta Michelle Bachelet en el palacio de La Moneda.

Durante el encuentro, el diplomático dio cuenta sobre su viaje a la capital francesa, donde se reunió con los abogados europeos que asesorarán a Chile ante la demanda marítima presentada por Perú.

Indicó que durante la cita en Francia hicieron “un examen a fondo de la memoria peruana” y que la conclusión a la que llegaron es que “efectivamente el límite entre Chile y Perú debe quedar colocado en el paralelo 18°21'3”, lo que será respaldado por los instrumentos jurídicos internacionales y la práctica en la zona”.

Respecto a si se analizó la publicación pagada por la Cancillería peruana de un documento que circuló en un diario de Lima, en que se explican aspectos de la demanda presentada en La Haya, Fernández señaló que Chile ya dio una opinión a través de su agente, Alberto van Klaveren; y que “otros efectos sobre eso corresponderían a la Corte Internacional de Justicia”.

Sin embargo, reafirmó que Chile tiene “la convicción” de que el artículo “lindaba en la rotura de la confidencialidad que exige la corte para las partes involucradas en una demanda”.

De acuerdo con la edición digital de El Mercurio, Fernández aseguró que la Cancillería no tiene previsto presentar “ningún recurso especial o cosas de este tipo”.

El ministro dijo, además, que en la reunión con Bachelet repasaron las recientes giras a Doha y a Rusia, y planificaron la Cumbre de las Américas que se realizará del 17 al 19 de abril, en Trinidad y Tobago.

Sobre el encuentro que la presidenta sostendrá con su homólogo de Estados Unidos, Barack Obama, Fernández sostuvo que la fecha no está definida aún, pero que probablemente se concretará después de la cumbre.

5. Agencia Andina – miércoles 08 de abril de 2009 - sección política

Congreso aprueba Acuerdo Marco de Cooperación en Defensa entre Perú y Brasil

El pleno del Congreso aprobó esta tarde una resolución legislativa que ratifica el Acuerdo Marco de Cooperación en Defensa entre Perú y Brasil, que, entre otros aspectos, permite el intercambio de información en inteligencia estratégica entre ambos países.

El referido convenio fue suscrito el 9 de noviembre de 2006, en Brasilia.

La resolución legislativa, cuyo proyecto fue dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores, fue aprobada por 81 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

El convenio, constituido por diez artículos, señala que ambos países tienen como objetivo el desarrollo de una visión compartida de defensa, identificando temas e intereses comunes a nivel global, hemisférico y regional.

Indica que la cooperación en Defensa comprenderá visitas mutuas de delegaciones de alto nivel a entidades civiles y militares: reuniones de personal y reuniones técnicas; y reuniones entre las instituciones de defensa equivalentes, entre otras.

También posibilita el intercambio de información en inteligencia estratégica, en coordinación con los organismos de defensa tanto de Perú como de Brasil.

Ambas naciones, además, compartirán conocimientos y experiencias adquiridos en el campo de operaciones militares; así como en el uso de equipo castrense de origen nacional y extranjero.

Asimismo, facilitará el cumplimiento de operaciones internacionales dirigidas a mantener la paz, promoverá acciones conjuntas de entrenamiento, instrucción militar, ejercicios combinados y acción cívica.

“Así como el correspondiente intercambio de informaciones, la cooperación en el área de la industria militar, de las ciencias y tecnologías; el equipamiento de sistemas militares, apoyo logístico, adquisición de productos y servicios de defensa, y el apoyo en otras áreas de interés mutuo.”

El decreto legislativo, que no requiere del trámite de la segunda votación, fue aprobado tras desestimarse una cuestión previa, que planteaba la necesidad de someterlo a consulta por parte de la Comisión de Defensa Nacional del Parlamento.

6. El Peruano – jueves 09 de abril de 2009 – sección política

En el Tribunal de La Haya aprecian más la discreción

Los jueces de la Corte Internacional de Justicia de La Haya aprecian más la discreción que el exceso de declaraciones de una de las partes sobre un tema que es objeto de controversia en ese tribunal, afirmó ayer el embajador José de la Puente Rabiill.

Formuló ese comentario al ser consultado por las expresiones del canciller chileno Mariano Fernández, quien dijo a la prensa de su país que tiene plena confianza en un fallo favorable de ese tribunal, tras una revisión a fondo de los argumentos presentados en marzo por Perú sobre la delimitación marítima.

“Los jueces del Tribunal de La Haya aprecian mucho que los países ayuden con su discreción sobre estos temas. (...) Ellos aprecian que no exista un exceso de declaraciones”, dijo De la Puente a la agencia Andina. Recordó que los diplomáticos deben tener paciencia, ya que “adelantar juicios” sobre un tema “tan reservado” como la memoria, “no se gana nada”. Abogó, en ese sentido, por mantener la paciencia y la discreción, ante la actitud de las autoridades de la otra parte de llevar el tema a los periódicos mediante declaraciones públicas.

De la Puente señaló que en todo caso, si se quisiera hablar de optimismo, el Perú, gracias a las últimas sentencias de la Corte, donde se resolvió por la línea equidistante en diferendos marítimos, podría hacer ese tipo de declaraciones triunfalistas.

Los plazos del fallo

De la Puente recordó que a la Corte de La Haya

le tomará varios años para emitir una sentencia y ni el actual gobierno chileno, ni el peruano, estarán al momento del fallo.

Respecto a las expresiones del canciller chileno, Mariano Fernández, en el sentido de que “todos acaten

el fallo”, las consideró expresiones polémicas y políticas.

Reconoce competencia

El internacionalista Juan Vélit saludó que el canciller de Chile, Mariano Fernández, prácticamente “reconozca” la competencia de la Corte de La Haya al decir que todos deben respetar el fallo que, en su momento, emita sobre el diferendo marítimo. Fernández declaró, según el diario La Tercera, que existe confianza en la posición chilena.

“Y esperamos que cuando la Corte dé su palabra final nuestros amigos de Perú respeten el fallo.”

“Definitivamente (Chile) está reconociendo y nos está pidiendo a nosotros que respetemos la sentencia, cuando Perú siempre ha sido respetuoso del derecho internacional”, declaró Vélit.

7. El Comercio – viernes 10 de abril de 2009 – sección política

Tribunal Constitucional de Chile reconoció vigencia de límites

La afirmación del canciller de Chile, Mariano Fernández, en el sentido de que el límite entre Perú y Chile debe quedar colocado en el paralelo 18 °21” 03”, es decir, en el Hito 1 ubicado tierra adentro y no en el punto Concordia, 18° 21” 08”, tal como establece el Tratado de 1929, generó la reacción de especialistas peruanos.

El embajador Hugo de Zela recordó que el Tribunal Constitucional de Chile reconoció el 2007 la vigencia de la frontera terrestre fijada en el Tratado de 1929.

Mencionó que cuando el Gobierno Chileno decide crear la provincia Arica Parinacota, se estableció en la norma como límite terrestre peruano-chileno el Hito 1, lo cual objetó el Perú ante el entonces canciller Alejandro Foxley.

“Foxley decidió consultar al Tribunal Constitucional de su país el 23 de enero del 2007, y el tribunal chileno sentenció que no podía ser considerado como punto de partida el Hito 1 señalado en esa ley. Se suprimió el artículo y la ley fue promulgada por Bachelet”, señaló a la agencia Andina. De Zela recordó que el Tratado de 1929 y su protocolo complementario fijaron como punto de frontera terrestre el punto Concordia u orilla del mar.

“Pero al momento de aplicarse en el terreno lo dispuesto en el tratado, se comprobó, mediante una comisión mixta peruano-chilena formada en 1930, que el hito podía ser erosionado por el continuo oleaje del Océano Pacífico”.

La comisión optó por correr el hito 180 metros tierra adentro, y salvarlo así del embate de las olas. Sin embargo, la decisión de la comisión no alteraba en lo absoluto el texto del Tratado de 1929.

EN PUNTOS

Según el ex canciller peruano Manuel Rodríguez Cuadros, Chile sostiene la tesis maximalista de afirmar que la frontera se inicia en el Hito 1, porque de ello depende su tesis de la línea paralela como supuesto límite marítimo.

Dijo que si Chile acepta que el punto de frontera es el punto Concordia, entonces su tesis del paralelo se derrumba.

8. El Peruano – viernes 10 de abril de 2009 – sección política

Punto de Concordia marca el inicio de frontera con Chile

El ex canciller Manuel Rodríguez Cuadros sostuvo ayer que carecen de todo sustento jurídico las afirmaciones del ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Mariano Fernández, respecto a que el inicio de la frontera con Perú es el Hito número 1, pues ello contraviene el Tratado de 1929 y su protocolo complementario.

Comentó, en ese sentido, las expresiones de Fernández respecto a que el límite entre Chile y Perú debe quedar colocado en el paralelo 18° 21' 03", lo cual corresponde al denominado Hito N° 1, y no al punto Concordia.

“Olvida que el Tratado de 1929, que ninguno de los dos países jamás podría cuestionar, establece que el punto Concordia, la confluencia del mar con la tierra, es el punto de inicio de la frontera terrestre y por ende inicio de la frontera marítima.”

“También esconde que el 28 de abril de 1930, cuando se produjo un impasse en ese sector de la frontera y se paralizó el proceso de demarcación, fue el propio gobierno de Chile, el canciller de Chile de entonces, quien propuso la fórmula que establece que el punto de inicio de la frontera terrestre es el punto Concordia y no el Hito 1”, añadió.
Sostuvo que, por ello, el canciller de Chile tiene el derecho de afirmar lo que le parezca sobre el inicio de la frontera entre ambos países, “pero eso no tiene sustento jurídico.”

“Lo concreto es que el Tratado de 1929 establece que el punto de inicio es el punto Concordia y sobre eso no hay duda, porque no hay siquiera posibilidad alguna de interpretación.”

Agregó que si uno recurre además al medio complementario, que son las actas o trabajos previos al acuerdo internacional, entonces encontrará que el propio gobierno de Chile, en el pasado, hizo la propuesta de que el punto de inicio sea el punto Concordia.

“En este asunto no tengo la menor duda, y lo digo con certeza y seguridad jurídica, que la Corte de la Haya le dará la razón al Perú en el punto de inicio de la frontera marítima, porque no existe ningún punto de sustento en la política exterior de Chile en este asunto”.

Tesis carece de sustento

Rodríguez Cuadros explicó que Chile sostiene la tesis maximalista de decir que la frontera se inicia en el Hito 1, porque de ello depende su tesis de la línea paralela como supuesto límite marítimo.

“Ellos sostienen que los faros de enfilamiento, que se establecieron en la ejecución del acuerdo de 1952, para orientar a las embarcaciones pesqueras, eran la materialización del límite marítimo, y esos faros estuvieron situados en el Hito 1 y enfilaban la luz a través del paralelo.”

Argumentó que si Chile aceptase que el punto de frontera es el punto Concordia, entonces su tesis del paralelo se derrumba.

“Por eso sostienen la tesis extrema y sin sustento de que el Hito 1 es el punto de inicio de la frontera, porque de lo contrario su tesis de que existe un límite por el paralelo se cae, porque es imposible trazar el paralelo que ellos dicen desde el punto Concordia”, añadió.

De interés: Soberanía

1 De Zela señaló que Chile usó el Hito N° 1 para de allí trazar la línea del paralelo hacia el dominio marítimo y usurpar 37 mil 300 Km2 de soberanía marítima peruana.

2 Manifestó que la posición chilena también colisiona con el acuerdo firmado con Ecuador, Chile y Perú en 1952, que reconoce un dominio marítimo de 200 millas para cada uno de los países.

“Informe Perú” es un servicio de informaciones sobre Defensa - Fuerza Armada y Relaciones Exteriores de Perú que integra el **“Proyecto Observatorio Chile - Perú - Bolivia”**. Elaborado por el área de Defensa y Reforma Militar del IDL.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar de forma gratuita en los siguientes sitios:

Diario EL Peruano: www.elperuano.com.pe

Diario EL Comercio: www.elcomercio.com.pe

Diario La República: www.larepublica.com.pe

Diario Perú 21: www.peru21.com.pe

Diario Gestión: www.gestion.com.pe

Agencia de Noticias Andina: www.andina.com.pe

Diario Digital RPP: www.rpp.com.pe

Revista Caretas: www.caretas.com.pe